

VERSION 3 FECHA 10-01-2024

**RESOLUCIÓN No. 010
(11 de marzo de 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN TRABAJADOR DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

- A. Que la señora MARICELA SALAZAR QUINTERO, quien ocupa el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA, ha solicitado permiso por cuatro (4) días debido a una calamidad doméstica, el cual ha sido concedido por la administración.
- B. Que, de acuerdo con el reglamento interno de la Empresa, la normatividad laboral vigente y el pliego de condiciones del sindicato, los empleados tienen derecho a permisos remunerados en caso de situaciones personales debidamente justificadas. Que la administración ha evaluado la solicitud y considera procedente conceder el permiso, garantizando la continuidad de las funciones a través de un encargo temporal.
- C. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, se hace necesario encargar temporalmente a otra persona para el cumplimiento de las funciones asignadas a dicho cargo.
- D. Que, dentro de la planta de personal, la persona más idónea para asumir dichas funciones es la señora ANDREA MARCELA VÁSQUEZ LÓPEZ, quien actualmente se desempeña como SECRETARIA en la entidad y cuenta con la capacidad y conocimientos necesarios para asumir esta responsabilidad.
- E. Que, conforme a lo establecido en las normas vigentes, la administración tiene la facultad de realizar encargos temporales para garantizar la continuidad del servicio público.



VERSION 3 FECHA 10-01-2024

RESOLUCIÓN No. 010
(11 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la señora MARICELA SALAZAR QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1087991468, un permiso remunerado por calamidad doméstica, desde el día 12 de marzo de 2025 hasta el día 15 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, a partir del día 12 de marzo de 2025 hasta el día 15 de marzo de 2025, a la señora ANDREA MARCELA VÁSQUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1087989175, para cumplir con las funciones propias del cargo de SECRETARIA EJECUTIVA en reemplazo de la titular MARICELA SALAZAR QUINTERO durante su ausencia temporal.

ARTÍCULO TERCERO: La señora ANDREA MARCELA VÁSQUEZ LÓPEZ asumirá las responsabilidades inherentes al cargo de SECRETARIA EJECUTIVA y deberá dar cumplimiento a las obligaciones asignadas en el marco de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a las interesadas y demás dependencias pertinentes para su conocimiento y fines administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
Gerente General

PROYECTO

JESSICA M RESTREPO HERNANDEZ

REVISÓ

ANDRES FELIPE HINCAPIE QUINTERO

APROBO

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE

